

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12300** *Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don Carlos Gutiérrez López.*

La Sección número 7 de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia, ya firme, de fecha 25 de junio de 2011, condenó al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente jubilado por incapacidad permanente, don Carlos Gutiérrez López, con DNI número 2.705.988, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de Móstoles, como autor de un delito contra la salud pública y de un delito de revelación de secretos, además de otras, a la penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante siete años por el primero y a un año y seis meses por el segundo.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Carlos Gutiérrez López, por cada una de las penas de inhabilitación especial a que ha sido condenado.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.